

Autor: Marco A. Gandásegui, hijo¹
Título: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA VOCACIÓN DEL PODER
Lugar: Honduras, 9.06. 2011
Producción: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, www.c3fes.net
Nota: Este texto puede ser reproducido con previa autorización con un objetivo educativo y sin ánimo de lucro. Este artículo fue el comentario final de la presentación del Libro “Vamos a portarnos mal” - Protesta Social y Libertad de expresión en América Latina en el marco del Foro Regional de Fesamericacentral “Partidos Progresistas, Sociedad Civil y Movimientos Sociales: La búsqueda de un nuevo modelo”, Tegucigalpa, Honduras, 9 y 10 de junio de 2011.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA VOCACIÓN DEL PODER

Una reseña del libro
VAMOS A PORTARNOS MAL, 2011.
 Protesta social y libertad de expresión en América Latina
 de Eleonora Rabinovich. Ana Lucía Magrini y Omar Rincón, editores.
 Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung

La región latinoamericana está cambiando de fisonomía y de perfil. Las protestas sociales, que reflejan las múltiples contradicciones sociales, aparentan haber tenido efectos sobre la correlación de fuerzas sociales y el cambio en la inclinación política de los regímenes políticos. Muchas de las democracias electorales neoliberales que aparecieron a principios de la década de 1990 se han pintado de democracias progresistas e, incluso, en algunos casos, se han vuelto populistas. ¿Podemos relacionar estas tendencias - que va de lo más conservador a lo más populista, pasando por los progresistas - con algún indicador de protesta social o de libertad de expresión. Los esfuerzos por teorizar estos procesos aún están muy incompletos.

De alguna manera este es el esfuerzo que nos presenta el grupo de autores de “Vamos a portarnos mal”. El libro nos presenta 17 estudios de caso donde aparece la protesta social y la libertad de expresión como reflejo de largos procesos marcados por conflictos y que aún están lejos de definirse.

Los autores del libro, que tiene como subtítulo “Protesta social y libertad de expresión en América latina”, relacionan de manera correcta dos derechos humanos fundamentales. La protesta y la libertad de expresión comparten dos vertientes: Por un lado, la demanda por la reivindicación. Por el otro, la lucha por el poder o para cambiar la correlación de fuerzas.

¹ Profesor de Sociología, Universidad de Panamá, Investigador asociado del Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) “Justo Arosemena”, Miembro del comité editorial de la revista TAREAS, Miembro del comité directivo del Programa FLACSO Panamá.

Las protestas se enmarcan en un espacio geográfico y temporal. Toda protesta, a fin de cuentas, es una expresión de los cambios que se desean. El nivel de las protestas varía según la capacidad de expresión que tienen los actores. Las partes negocian de acuerdo con la correlación de fuerzas. Puede ser en una asamblea, en un encuentro o en las calles. Cuando se pretende criminalizar la expresión, ya no hay negociación y se llega a una etapa de intolerancia.

Los autores subrayan la declaración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que considera “la criminalización de la legítima movilización y protesta social, incompatible con una sociedad democrática donde las personas tienen el derecho de manifestar su opinión”.

Por siglos ha sido el caso de los indígenas que eran los “otros” y había que expropiarles sus modos de vida, su tierra. Después a los campesinos y trabajadores - a las clases peligrosas - a quienes se les arrancan los excedentes de su trabajo. En la medida en que estos adquieren una voz y algo de organización, la represión le cae a los jóvenes y a las mujeres. Cuando la relación entre sociedad y naturaleza (ambiente) se vuelve mercancía también se reprime a quienes protestan contra la expropiación.

La libertad de expresión y democracia

Desde una perspectiva teórica, el libro que tenemos entre manos parte de un supuesto general aceptado por la sociedad en que vivimos.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”.

A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, garantiza:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras.

Estas afirmaciones son tomadas directamente de los postulados de la ilustración de fines del siglo XVIII y proyectadas por las revoluciones norteamericana y francesa. Las guerras de independencia de nuestra América a principios del siglo XIX también levantaron estas banderas liberales que posteriormente no fueron incorporados al tejido de las nuevas repúblicas - producto de alianzas, concesiones y conflictos - que se formaron en el marco de la lucha de clases a lo largo de ese siglo.

Los autores del libro plantean que “la libertad de expresión incluye la movilización y la manifestación social”. Hay que agregar que la misma también tiene que estar organizada y con un objetivo social y político claro. En otras palabras, la libertad de expresión tiene que tener vocación de poder. La protesta social tiene que tener un contenido político (partidista o no partidista).

Hay que situar en su contexto actual el problema de la libertad de expresión y su relación con la protesta social. Las nociones que recogimos de la ilustración han sido transformadas y revisadas por el desarrollo de otras consideraciones. En el siglo XIX se produjo un cambio significativo con relación a lo que entendemos por la libertad de expresión y muchos no estamos concientes de ello. Los juristas norteamericanos, Oliver Wendell Holmes Jr. y Louis Brandeis, acuñaron el concepto del “mercado de ideas”. Según esta analogía con la libertad de comercio, “la verdad de una idea se revela en su capacidad para competir en el “mercado”. Es decir, estando en igualdad de condiciones con las demás ideas (gracias a la “libertad de expresión”), los individuos apreciarían qué ideas son verdaderas, falsas o relativas”.

En el ordenamiento constitucional norteamericano se produce también una metamorfosis que afecta la noción de la libertad de expresión que se debe tener en cuenta. En 1876, después de la guerra civil que padeció ese país, se propuso una reforma constitucional (enmienda) que pusiera fin al debate sobre los derechos humanos de la población afrodescendiente que recién había sido liberada de la esclavitud. La enmienda 14 a la Constitución de EEUU dejó establecido que todo ser humano - independiente de su status legal anterior - tenía plenos derechos humanos.

Interpretando esa enmienda a su manera, los miembros de la Corte Suprema de EEUU también le dio a las empresas el status de “personas”, brindándoles el acceso a protecciones amparadas por la Carta de Derechos (Bill of Rights).

“Con esta nueva jurisprudencia surgió lo que se llama la persona empresarial. Desapareció para efectos de la ley de EEUU la diferencia entre la persona natural y la persona jurídica. La persona empresarial, a los ojos de la ley, puede tener acceso a derechos humanos, a la Carta de Derechos y a la misma protección que recibe cualquier persona. Según los defensores de la libertad de expresión en EEUU, así es como se perdió ese derecho.

Cuando las personas (individuos) no cumplen con la ley pueden ser encerradas. Sin embargo, cuando una persona (empresa) no cumple con la ley - aunque cometa un delito doloso, provocando la muerte - las consecuencias no suelen ser más que una multa. A principios del siglo XX, en EEUU surgieron los

ideólogos de la libertad de expresión que relacionaban este derecho con el “mercado de ideas”. En la práctica, pusieron de cabeza la noción de libertad de expresión.

Se partía del supuesto de que quien obtenía información más completa, veraz y expedita tendría ventajas sobre otros inversionistas en el mercado. La información se convirtió en un bien (una mercancía) que tenía un valor que podía intercambiarse en el mercado.

Así aparecieron los periódicos con las últimas noticias de “ultramar”. Eran medios que competían por la creciente clientela y, a la vez, servían a la construcción y consolidación de una amplia red global que comunicaba a todos los inversionistas del sistema. El Time de Londres apareció en el primer decenio del siglo XIX, el New York Times dos décadas más tarde y La Estrella de Panamá en 1849.

La libre circulación de información ha sido paulatinamente coartada en la medida en que el control de los mercados se ha hecho cada vez más restringido. Después de la segunda guerra mundial - 1945 - surgió una modalidad basada en el periodismo norteamericano. Algunos principios basados en supuestos políticos y la jurisprudencia desarrollada por la aplicación de la enmienda 14, combinados con las contradicciones propias del sistema en expansión, redujo la oferta de información en el mercado a unas pocas empresas gigantescas.

En EEUU el número de diarios se redujo entre 1950 a 2000 de 2500 a 150. En Europa, América latina y otras regiones algo parecido ocurrió también.

América Latina

En México, nos cuenta Daniela Pastrana, hay diferentes clases de protesta. Para los gobiernos y los medios de comunicación hay protestas bien. Hay que apoyarlas, aunque no necesariamente asumirlas como propias. Estas son las protestas ecológicas, feministas, indigenistas y gays. Son vistas con buen ánimo y condescendencia. Tal vez piensan que ahí no hay política o que es fashion. Se puede hasta dar la apariencia “de que se defienden” las causas progres. ¿Será porque traen implícito una ampliación del mercado?

Las protestas problemáticas son las de los derechos humanos. Hay indicios, en este caso, que no hay mucha claridad en cuanto a su relación con los intereses empresariales.

Las protestas malas son las de los sindicalistas, las demandas del derecho a la tierra, las que hacen los jóvenes, los afros, los estudiantes, los educadores; esas solo quieren desestabilizar la comodidad del sistema y están siempre infiltradas de violentos.

En el orden político, los inversionistas, en general y EEUU, en particular, no han podido imponer sus criterios en forma total en la región latinoamericana. La heterogeneidad de la región ha producido situaciones muy diversas.

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) se ha convertido en la fortaleza de los intereses empresariales en todo el hemisferio. La SIP logró, en primer lugar, afianzar la noción de que sus empresas miembros tienen los mismos derechos de expresión que las personas. Al igual que las personas, las empresas también tienen derechos a protestar. A su vez, en segundo lugar, la SIP convirtió en sinónimos la libertad de expresión y el monopolio de la información. Cuando el monopolio de la información es cuestionado, las empresas tienen el supuesto derecho a protestar como lo hace una persona. En tercer lugar, la libre circulación de la información fue convertida en un eufemismo unidireccional y asimétrico. Cuando se pone en peligro la asimetría en el intercambio o en la circulación de la información, surgen las protestas empresariales.

Los medios de comunicación son instrumentos tan poderosos como los militares y económicos. En realidad, forman un conjunto inseparable. Hay que tener presente que el sistema sigue una misma lógica. La búsqueda de mercados para realizar las mejores inversiones. Un buen ejemplo, fuera de América latina, es China. Este país se ha convertido en el socio económico más importante de EEUU, Europa, Asia, Africa y América latina. Sin embargo, los medios de comunicación tratan el país asiático con mucha cautela y sospecha. Las noticias son procesadas y filtradas para que lleguen al público en un velo de misterio.

En el terreno de la batalla por la información, China aún no ha dejado sentir todo el peso de su poder económico. América latina es parte del mundo de la Ilustración, del mundo tradicional que lo antecedió y de las revoluciones que la siguieron. China también se “modernizó” en el siglo XX asumiendo la gran mayoría de los postulados revolucionarios de la Ilustración. ¿Podrá China transformar su legado milenario y la experiencia reciente del siglo XX en un poderoso instrumento ideológico para conquistar los medios de información impresos y, sobre todo, los nuevos medios que aún están por descubrirse?

“Vamos a portarnos mal” se inicia con dos minientrevistas a los expertos.

Frank La Rue, el Relator Especial de la ONU sobre Libertad de Opinión y Expresión, afirma que la libertad de expresión incluye la movilización y la manifestación social. Y Catalina Botero, Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, considera que la protesta social es muchas veces “la única forma a través de la cual determinados grupos pueden ejercer de manera efectiva su derecho a la libertad de expresión y ser escuchado”.

En ambos casos me permitiría decir que faltan dos elementos importantes. Por un lado, el control de los medios de comunicación. Por el otro, la vocación de poder.

La directora del área de libertad de expresión de la ADC, Eleonora Rabinovich, nos plantea como la protesta social ha sido históricamente criminalizada en América Latina. ¿Qué medios son los responsables de esta criminalización?

Ana Lucía Magrini relaciona la protesta social con la democracia (poder). Argumenta que no puede entenderse la protesta social por fuera de los nuevos movimientos sociales y que el conflicto es constitutivo de lo político.

La libertad de expresión está asociada íntimamente a la vocación de poder. A la transformación de la correlación de fuerzas. Quienes se oponen a los cambios secuestran la libertad de expresión y protestan en defensa del monopolio de la información. Las protestas sociales, a su vez, expresan las formas aún por organizarse del poder que emana de las luchas de los distintos grupos sociales.

Tegucigalpa, Honduras, 9 de junio de 2011.